

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Flores .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores III, IV y V de la zona dominada por el segundo tramo del Canal de Monegros (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a veintiséis millones setecientos catorce mil quinientas cincuenta y dos pesetas con once céntimos (26.714.552,11 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de doscientas trece mil quinientas setenta y dos pesetas con ochenta céntimos (213.572,80 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once horas del día 23 del presente mes, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas Centrales a las doce horas del día 2 del próximo mes de marzo.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

434—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Redes de acequias, desagües y caminos de los sectores VI y VII de la zona dominada por el segundo tramo del Canal de Monegros (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trece millones cuarenta y cuatro mil quinientas treinta y una pesetas con treinta y seis céntimos (13.044.531,36 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzue-

la, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de doscientas ochenta y dos mil doscientas veintiseis pesetas con sesenta céntimos (282.226,60 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 23 del presente mes, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas Centrales a las doce horas del día 2 del próximo mes de marzo.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

433—O.

Por don Manuel Andrés Grima ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción del «Nuevo Pueblo de Campillo de Franco (68 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, Centro Cívico, cerramientos y urbanización), en la zona regable de Yalmuel y en el término municipal de Alcañiz (Teruel)».

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

432—O.

Por don Fermín Menéndez Pérez ha sido solicitada la devolución de la fianza que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción de «Ciento treinta y una viviendas de colonos con dependencias agrícolas, edificios públicos, cerramientos y urbanización y viviendas de comerciantes en el nuevo pueblo de Talavera la Nueva (Toledo)».

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

431—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de la «Red de Caminos en la zona de Frechilla de Almazán (Soria), segunda parte».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ciento cuatro mil ciento veintidós pesetas con noventa y cinco céntimos (1.104.122,95).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de

Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil quinientas sesenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (21.561,85), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 22 de febrero de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas Centrales a las doce horas del día 1 de marzo de mismo año.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

430—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Veinte viviendas para obreros agrícolas en el pueblo Las Vegas (Pueblanueva-Toledo)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón treinta y seis mil ciento setenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.036.173,34).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil quinientas cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos (20.542,60), deberán presentarse en estas oficinas Centrales antes de las doce horas del día 21 del mes actual, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas Centrales a las trece horas del día 22 del presente mes.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

429—O.

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEPTIMA REGION MILITAR****Provincia de Valladolid****EDICTO**

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto de 23 de junio de 1941 («Diario Oficial» número 156) y 7 de septiembre de 1954 («Diario Oficial» número 220), las obras del «Tercer Proyecto de la Fábrica Nacional de Artillería en Valladolid y Anteproyecto de edificios para la fabricación de T-4 en dicha Fábrica», aprobado por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 11 de octubre de 1949 y 21 de octubre de 1953, la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras, relacionadas a continuación, es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), sobre el procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la citada Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, que señala el artículo cuarto. Los interesados podrán acudir a este acto acompañados de peritos, siendo a su costa los honorarios.

RELACION QUE SE CITA

Término de Santovenia de Pisuerga

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Parcela	Paraje	Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Parcela	Paraje
POLIGONO 4							
1	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	20	El Viso.	89	Comunal	265	Cantarillas.
2	Ferrocarril (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña)	21	Idem.	90	Maximina Vázquez Paredes	89	Idem.
3	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	27	Idem.	101	Faustino Pérez González	84	Cotamillo.
4	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	26	Idem.	102	Jaime Vázquez Paredes	88	Paramillos.
5	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	25	Idem.	103	Herederos de Juan Posadas Tejero	83	Idem.
6	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	24	Idem.	104	Silvino Andrés Vega	87	Idem.
7	Herederos de Juan Posadas Tejero (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña)	18	Idem.	105	Nestorio Vázquez Paredes	85	Idem.
8	Herederos de Estandisio Vega Torres (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña)	17	Idem.	106	Comunal	117	Valdecarretas.
POLIGONO 5							
9	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Agustín Castañeda Yerro)	1	La Pila.	107	Rafael Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda)	79	El Junquero.
11	Herederos de Juan Posadas Tejero (o Agustín Castañeda Yerro)	2	Idem.	108	Ursicino Vázquez Paredes	80	Valdecarretas.
10	Mariano Andrés Vega	3	Idem.	109	Rafael Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda)	82	Paramillos.
12	Crescencia Andrés Vega	3'	Idem.	110	Nestorio Vázquez Paredes	83	Idem.
13	Herederos de Juan Posadas Tejero	68-67	Cantarillas.	111	Rafael Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda)	112	Valdecarreros.
14	Ursicino Vázquez Paredes	68	Idem.	112	Herederos de Juan Posadas Tejero	97 e	Idem.
15	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Agustín Castañeda Yerro y Ursicino Vázquez Paredes)	69	Idem.	113	Emiliano Martín Calvo (o Ursicino Vázquez Paredes)	104'	Idem.
16	Crescencia Andrés Vega (o Marciano Andrés Vega)	70	Idem.	114	Ursicino Vázquez Paredes (o Juliana Vázquez Paredes)	106	Idem.
17	Agustín Castañeda Yerro	71	Idem.	115	Rafael Calzada Ruiz (o Herederos de Estandisio Vega Torres)	110	Rural.
18	Mariano Andrés Vega	70	Idem.	116	Faustino Pérez González	109	Idem.
19	Nestorio Vázquez Paredes	75	Idem.	116'	Doroteo Avello Cubero (o Antonio Moreno Gil)	111	B. Valdecarreros.
20	Comunal	76	Idem.	117	Emiliano Martín Calvo (o Manuel Blanco Hoyos)	107	Valdecarreros.
21	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Comunal)	264	Junquera.	118	Faustino Pérez González	108	Idem.
22	Rafael Calzada Ruiz (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña)	78	Idem.	119	Nestorio Vázquez Paredes	190	Paramos.
23	Jaime Vázquez Paredes	77	Cantarillas.	120	Primo Moreton Gómez	277	Idem.
24	Comunal	74	Idem.	121	Maximiliano Mansilla García	212	Idem.
25	Emiliano Martín Calvo	73 a	Idem.	122	Marciano Andrés Vega	211	Idem.
26	Maximiliano Mansilla García	73 b	Idem.	123	Anastasio Baroque Maniso	213	Idem.
27	Herederos de Juan Posadas Tejero	72	Idem.	124	Doroteo Moreton Gómez	218'	Idem.
28	Comunal	7b	La Pila.	125	Anastasio Baroque Maniso (o Primo y Doroteo Moreton Gómez)	188	Idem.
29	Hermógenes Noriega Guillén (o Herederos de Juan Posadas Tejero)	8	Idem.	126	Agustín Castañeda Yerro	182	Idem.
30	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Herederos de Juan Posadas Tejero)	9	Idem.	127	Juhana Vázquez Paredes	267	Cotamillo.
31	Silvino Andrés Vega	11	Idem.	128	Maximiliano Mansilla García	187	Paramos.
32	Maximiliano Mansilla García	12'	Idem.	129	Manuel Martín Trigo	193	Idem.
33	Herederos de Juan Posadas Tejero	18 a	Idem.	130	Agustín Castañeda Yerro	194	Idem.
34	Herederos de Juan Posadas Tejero	18 b	Idem.	131	Jaime Vázquez Paredes (o Maximiliano Mansilla García)	200	Idem.
35	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Herederos de Juan Posadas Tejero)	10	Idem.	131'	Maximiliano Mansilla García (o Jaime Vázquez Paredes)	200'	Idem.
36	Emiliano Martín Calvo	21	Valdientillo.	133	Marciano Andrés Vega	209	Idem.
37	Crisanto de la Torre Guillén	22	Idem.	134	Manuel Martín Trigo	208	Idem.
38	José Vázquez Alonso	42	Cuesta Sombria.	135	Faustino Pérez González	207'	Idem.
				136	Segundo Calvo del Olmo (o Crisanto Torres Guillén)	210	Idem.
				137	Rafael Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda)	205	Idem.
				138	Ursicino Vázquez Paredes	204	Idem.

39	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	41	Idem.	139	Fausino Pérez González (o Juliana Vázquez Paredes)	Idem.	207
40	Nestorio Vázquez Paredes	Valdentillo.	23	Valdentillo.	140	Emiliano Martín Calvo (o Bernardo Noriega López)	Idem.	206
41	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	23 <sup>1</sup>	Idem.	141	Manuel Martín Trigo	Idem.	203
42	Maximino Vázquez Paredes	Idem.	23 <sup>2</sup>	Idem.	142	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	201
43	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	26	Idem.	143	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	202
44	Emilia Nanetti Chinchón	Idem.	24	Idem.	144 y 144'	Rafaela Calzada Ruiz	Idem.	199 y 189
45	Maximiliano Mansilla García	Idem.	25	Idem.	145 y 145'	(o Herederos de Estanislao Vega Torres)	Idem.	199 y 189
46	Emilia Nanetti Chinchón	Idem.	27	Idem.	146	Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega)	Idem.	198 v 191
47	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	Cuesta Sombria.	30	Cuesta Sombria.	147	Nestorio Vázquez Paredes	Idem.	195
48	Doroteo Arévalo Cubero	Valdentillo.	30	Valdentillo.	148	Francisco de la Torre Brañas	Idem.	196
49	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	Idem.	28	Idem.	149	Segundo Calvo del Olmo (o Crisanta de la Torre Guillén)	Idem.	197
50	Juliana Vázquez Paredes	Idem.	29	Idem.	150	Jaime Vázquez Paredes	Idem.	171
51	Herederos de Juan Posadas Tejero	Idem.	31	Idem.	151	Francisco de la Torre Brañas	Idem.	185
52	Nestorio Vázquez Paredes	Idem.	31	Idem.	152	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	186
53	Comunal	Laderas.	38	Laderas.	153	Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda)	Idem.	172
54	Juliana Vázquez Paredes	Cuesta Sombria.	37	Cuesta Sombria.	154	Luciano Martín Pérez (o Felipa y Miguel Moretón Gómez)	Idem.	173
55	Doroteo Arévalo Cubero	Idem.	36	Idem.	155	Maximiliano Mansilla García	Idem.	184
56	Rafaela Calzada Ruiz	Idem.	36	Idem.	156	Maximino Vázquez Paredes	Idem.	174
57	Nestorio Vázquez Paredes	Cantarillas.	32	Cantarillas.	157	José Vázquez Alonso	Idem.	175
58	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	Idem.	35	Idem.	161	Nitratos Castilla (o Agustín Castañeda Yerro)	Idem.	183
59	Francisco de la Torre Brañas	Idem.	33	Idem.	162	Nitratos Castilla (o Cipriano Paredes Paredes)	Idem.	176
60	Maximino Vázquez Paredes	Idem.	34	Idem.	163	Nitratos Castilla	Idem.	166'
61	Herederos de Juan Posadas Tejero	Idem.	50	Idem.	164	Nitratos Castilla (o Nestorio Vázquez Paredes)	Idem.	182
62	Jaime Vázquez Paredes	Idem.	61	Idem.	165	Estado Ejército (o Comunal)	Idem.	180
63	Maximiliano Mansilla García	Idem.	58	Idem.	166	Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega)	Idem.	156
64	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	Idem.	58	Idem.	167	Manuel Martín Trigo	Idem.	123
65	Doroteo Arévalo Cubero	Idem.	62	Idem.	168	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	124
66	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	Idem.	62	Idem.	169	Emiliano Martín Calvo	Idem.	120
67	Emilia Nanetti Chinchón	Idem.	57	Idem.	170	Marciano Andrés Vega	Idem.	125 a
68	Mariano Andrés Vega	Idem.	63	Idem.	171	Emiliano Martín Calvo (o Bernardo Noriega López)	Idem.	119
69	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	64	Idem.	172	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	135 a'
70	Emiliano Martín Calvo	Idem.	46	Idem.	174	Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda)	Idem.	156
71	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	43	Idem.	175	Emiliano Martín Calvo (o Bernardo Noriega López)	Idem.	118
72	Herederos de Juan Posadas Tejero	Idem.	46	Idem.	176	Emiliano Martín Calvo (o Bernardo Noriega López)	Idem.	115
73	Emiliano Martín Calvo	Idem.	54	Idem.	177	Comunal	Idem.	113
74	Fausino Pérez González	Idem.	53	Idem.	178	Emiliano Martín Calvo (o Manuel Blanco Hontivuelo)	Idem.	114
75	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	51	Idem.	179	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	221'
76	Manuel Martín Trigo	Idem.	51	Idem.	180	Rafaela Calzada Ruiz	Idem.	221 c
77	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Natividad Guillamas Carro)	Idem.	50	Idem.	181	Rafaela Calzada Ruiz	Idem.	221 d
78	Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda)	Idem.	52	Idem.	182	Comunal	Idem.	230
79	Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega)	Idem.	48	Idem.	183	Emiliano Martín Calvo (o Manuel Blanco Hontivuelo)	Idem.	229
80	Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega)	Idem.	49 a	Idem.	184	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	231
81	Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega)	Idem.	49 b	Idem.	185	Comunal	Idem.	232
82	Herederos de Juan Posadas Tejero	Idem.	47	Idem.	186	Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega)	Idem.	233
83	Doroteo Arévalo Cubero	Idem.	103	Idem.	187	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	234
84	Diógenes Andrés Rueda	Idem.	102	Idem.	188	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	235
85	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Natividad Guillamas Carro)	Idem.	44	Idem.				
86	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	99	Idem.				
87	José Vázquez Alonso	Idem.	101	Idem.				
88	Emiliano Martín Calvo	Idem.	100	Idem.				
89	Agustín Castañeda Yerro	Idem.	102	Idem.				
90	Luciano Martín Pérez	Idem.	105	Idem.				
91	Herederos de Juan Posadas Tejero	Idem.	99	Idem.				
92	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña	Idem.	97 a	Idem.				
93	Mariano Andrés Vega	Idem.	97 b	Idem.				
94	Doroteo Arévalo Cubero	Idem.	96	Idem.				
95	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Ursicino Vázquez Paredes)	Idem.	95	Idem.				
96	Ursicino Vázquez Paredes	Idem.	92	Idem.				
97	Herederos de Juan Posadas Tejero	Idem.	94	Idem.				
98	Emiliano Martín Calvo (o Herederos de Juan Posadas Tejero)	Idem.	93	Idem.				
		Idem.	91	Idem.				
		Idem.	90	Idem.				

Número de Parcela	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Parcela	Paraíso
<b>POLÍGONO 13</b>			
189	Faustino Pérez González .....	5-3 a	Barriales.
190	Rafaela Calzada Ruiz .....	7	El Val.
191	Emiliano Martín Calvo (o Herederos de Juan Posadas Telero) .....	6 bis y 77	Idem.
192	Rafaela Calzada Ruiz .....	6	Idem.
193	Nestorio Vázquez Paredes .....	5	Barriales.
194	Maximina Vázquez Paredes .....	5-2 b	Idem.
195	Maximina Vázquez Paredes .....	5-2 a	Idem.
196	José Vázquez Alonso .....	5-20 b	Idem.
197	Ursicino Vázquez Paredes .....	5-21 b	Idem.
198	Jaime Vázquez Paredes .....	5-22 b	Idem.
199	Maximina Vázquez Paredes .....	5 b	Idem.
200	Maximina Vázquez Paredes .....	5 a	Idem.
201	Jaime Vázquez Paredes .....	5-22 a	Idem.
202	Ursicino Vázquez Paredes .....	5-21 a	Idem.
203	José Vázquez Alonso .....	5-20 a	Idem.
204	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña .....	32	Idem.
205	Francisco de la Torre Brañas .....	30	Idem.
206	Rafaela Calzada Ruiz .....	29	Idem.
207	Marciano Andrés Vega .....	28	Idem.
208	Rafaela Calzada Ruiz .....	3	Idem.
209	Ursicino Vázquez Paredes .....	27	Idem.
209	Heriberta Andrés Rueda .....	26	Idem.
<b>POLÍGONO 12</b>			
212	Agustín Castañeda Yerro .....	6	Arenal.
213	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña .....	7	Idem.
214	Francisco de la Torre Brañas .....	4	Idem.
215	Emiliano Arévalo Mayo .....	3	Idem.
216	Francisco de la Torre Brañas .....	5	Idem.
217	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña .....	8 a	Idem.
218	Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña .....	8 b	Idem.
219	Crescencia Andrés Vega (o Herederos de Juan Posadas Telero) .....	9	Idem.
220	Rafaela Calzada Ruiz .....	2 a	Idem.
221	Rafaela Calzada Ruiz .....	2 b	Idem.
222	Rafaela Calzada Ruiz .....	2 c	Idem.

NOTA.—Los nombres que figuran entre paréntesis en esta relación son los que se han adquirido de particulares y prácticos en el conocimiento de terrenos, debiéndose identificar como propietarios ante la Junta que ha de actuar para el acta previa de ocupación.

Valladolid, 29 de enero de 1955.—El Comandante encargado del despacho, Lorenzo Carrasco Zamorano.

366—O.

**ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA**

**Jefatura de los Servicios Económicos**

Acordada por la Junta de Gobierno de este Arsenal, y en virtud de orden superior la venta en pública subasta de diversos materiales en desuso e inútiles para la Marina, se celebrarán estas subastas en los días 1, 2 y 3 del mes de marzo, a partir de las diez de la mañana, comprendiendo los siguientes efectos:

Clasificación núm. 57.—Limas repicadas.  
Clasificación núm. 58.—Canoa rápida de recreo.

Clasificación núm. 59.—Motores H. S. incompletos; palas de picos pequeñas; metros de cables de 15 mm. diámetro; diferenciales y otros.

Clasificación núm. 60.—Metros de cadena de diferentes menas.

Clasificación núm. 61.—Tubos de hierro fundido, lingotes de hierro, tanques de hierro, envueltas viejas de acero y otros efectos.

Clasificación núm. 62.—Tornos paralelos, torno destalonador y otros.

Clasificación núm. 63.—Torno mecánico, torno rápido y máquina automática y otro.

Clasificación núm. 64.—Lote de banderas viejas; lote de trapos y otros.

Clasificación núm. 65.—Motor «Yaregui» incompleto y torno pequeño de pedal.

El material podrá examinarse en este Arsenal a partir de la publicación del presente anuncio y hasta la víspera, inclusi-

ve, del primer día fijado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de los Servicios Económicos de este Arsenal todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado por los adjudicatarios a prorrato.

Arsenal de Cartagena, 1 de febrero de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.  
440—O.

**GOBIERNO MILITAR DE VIZCAYA**

Acordado por el Consejo de Ministros la expropiación forzosa por el Ramo de Guerra de los terrenos que ocupa la batería de Durazña, de los que figuran como copropietarias las vecinas que fueron de San Salvador del Valle, de esta provincia—actualmente en ignorado paradero—doña Albina Taborda y doña Josefa Butrón; se les hace saber por el presente el indicado acuerdo de expropiación, a fin de que en plazo de 50 días, a partir de la publicación de este anuncio, expongan por sí o por medio de representación legal cuanto estimen procedente a sus derechos.

Todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo tercero, artículo quinto de la Ley de 10 de enero de 1879 («C. L.» núm. 13).

Bilbao, 31 de enero de 1955.  
389—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar**

**CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinte (20) viviendas y urbanización en Santa Cruz (La Coruña), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso-subasta**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan González Cebrían.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos setenta y un mil ochocientos veintisiete (81.827) pesetas con treinta y cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente han de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de diecisiete mil cuatrocientas treinta y seis (17.436) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos setenta y tres (34.873) pesetas con diez (10) céntimos.

**II.—Plazo del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de La Coruña, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20), entrada por Lope de Vega planta séptima), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento de contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días si-

guientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y para la el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 3 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere cons-

tituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes.

Madrid, 27 de enero de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

439—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### VALLADOLID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: González Mallo, S. A. Capital. 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones, sita en Valladolid, con la construcción de máquinas para la fabricación de aguas carbónicas, frigorífica, para helados, cafeteras y mostradores para bares y cafés.

Producción: Unas 500 unidades por año. La maquinaria y primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

354—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martínez Moya.

Emplazamiento: Torre de Juan Abad. Objeto de la petición: Reapertura de molino de piensos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.

839—O.

### VALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Santaescobástica Monleón.

Localidad: Llauri. Objeto de la petición: Nueva industria trituradora de piensos.

Capital. 8.000 pesetas.

Maquinaria Nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo número 5.

Valencia 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

393—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 23, publicado el día 31 de enero de 1955, figura inserto el anuncio de convocatoria para cubrir oposición libre entre españoles de ambos sexos, mayores de veintitún años y menores de cuarenta y cinco, que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o

en Ciencias Políticas o Económicas, seis plazas de Oficiales Técnico-administrativos.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo. Una de estas plazas se reservará, según Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, haciéndose aplicación de lo dispuesto en el apartado 16 de aquella Orden, sobre adjudicación de plazas.

El plazo para la presentación de instancias en el Registro General de esta Secretaría, en días y horas hábiles de oficina, será de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente día al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para tomar parte en estas oposiciones y el programa para los ejercicios de oposición se hallan reseñadas en el anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia que se reseña al principio de este anuncio.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 31 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible) — P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

428—O.

## UNIVERSIDAD DE VALENCIA

### Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Practicante de don Silvestre Antón Blasco, que le fué expedido con fecha 24 de abril de 1931, registrado al folio 83 número 124, en esta Facultad, y en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público, señalándose el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los que deseen coadyuvar a la administración de este expediente puedan promover instancia dirigida a este Decanato formulando las manifestaciones que estimen pertinentes.

Valencia, 27 de enero de 1955.—El Decano, J. Barcia Goyanes.

59—O.

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Rosario Echevarría González de Audicana, viuda de don Narciso Amorós Belza, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Vitoria, Barcelona y Madrid (capital).

Se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de enero de 1955.—El Decano (ilegible).

830—O.

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

### Edicto

Don Fernando Caturia Soriano ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita.

Barcelona, 13 de enero de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.

799—O.

y 2ª 5-2-1955

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL**

**VALLADOLID**

Fallecido el 25 de septiembre último el Notario de Ponterrada don Manuel Alvarez de la Brana y Alcalde, y solicitado por su viuda, doña Carmen Quiroga Nieto, la devoción de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo tenía constituida en Valores Públicos y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, se hace público por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de Granadilla, Canaveral, Torroella de Mongrit, Puebla de Trives, Verín, Tamarite de Litera y Ponterrada.

Valladolid, 25 de noviembre de 1954.—El Decano, Fernando Marco.

365.—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ARAGON**

**ZARAGOZA**

De acuerdo con el artículo 6.º de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos expedidos por nuestro Banco, número 327, de imposición a vencimiento fijo, expedido por la Sucursal de Fraga, a favor de Rosa Pomar Montuñ y de Rosa Sorolla Pomar, números 165, 187, 188, de imposiciones a vencimiento fijo, expedidos por la Sucursal de Monzón, a favor de Bernardo Carriello Torrente (fallecido) y Fausta Marcellon López; número 129, de imposición a vencimiento fijo, expedido por la Sucursal de Valencia, a favor de Celia Sánchez Martínez, número 14.429, comprensivo de 6.300 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100; número 17.901, de 1.000 pesetas nominales en obligaciones de la Compañía Trasatlántica; número 17.902, de 1.000 pesetas nominales en obligaciones de Unión Eléctrica Madrileña; número 19.151, de 1.000 pesetas nominales en obligaciones de la Compañía Trasatlántica. Estos últimos expedidos por la Oficina Principal del Banco en Zaragoza, a favor de don Eufrasio y doña Tomasa Giner Vallés. Los que tengan que hacer alguna reclamación la deducirán en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Secretaría General del Banco, Coso, 36 al 40, pasado dicho término se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 2 de febrero de 1955.—El Secretario general, José J. Sancho.  
878.—P.

**CONSTRUCCIONES ESPAÑOLAS, S. A.**

**AVISO**

Se anuncia que en 27 del actual, por el Notario de esta residencia don Manuel Crehuet y Pardas, se ha elevado a escritura pública el acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 del pasado mes de diciembre, de reducción del capital social desembolsado en dos millones de pesetas, o sea de cinco millones a tres millones, para lo sucesivo, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, como consecuencia de pérdidas, a cuyo efecto

el valor nominal de las acciones sociales—que en la actualidad es de mil pesetas—, queda reducido a seiscientos pesetas nominales cada acción. La indicada reducción se hará constar en el anverso de las acciones en circulación, mediante estampillado de las mismas, para lo cual se otorga un plazo de noventa días naturales, contados desde el siguiente en que haya aparecido el oportuno anuncio en el BOLEIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se considerarán nulas las acciones no presentadas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Agente o Corredor colegiado, depositándose el importe líquido de su venta a disposición de los interesados en el Banco de España.

Barcelona, 31 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

357.—P.

**LA ESPUMA, S. A.**

«La Espuma, S. A.», domiciliada en Madrid, Don Ramón de la Cruz, 57, a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley, hace saber que cumpliendo el acuerdo tomado en la Junta general celebrada en 27 de noviembre de 1929, ha reducido el capital de su constitución que en esa fecha ascendía a la cantidad de 600.000 pesetas y estaba representado por 12.000 acciones de 50 pesetas cada una, a la de 556.850 pesetas, por haber amortizado 863 títulos, con un valor de 43.150 pesetas, mediante el pago de su importe a sus respectivos tenedores.

Madrid, 27 de enero de 1955.—El Presidente, A. Olmedo.

798.—P.

y 3.º 5-2-1955

**TITANIA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las trece horas, en el domicilio de las oficinas que esta Sociedad tiene establecidas en la ciudad de Santiago de Compostela, avenida de La Coruña, número 1, bajo, para tratar de la ampliación de capital social.

El derecho de asistencia habrá de acreditarse en la forma y con los plazos establecidos en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos Sociales.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1955.—El Secretario, Isidro Parga Pondal.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Fernández López.

359.—P.

**TITANIA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio de las oficinas que esta Sociedad tiene establecidas en la ciudad de Santiago de Compostela, avenida de La Coruña, número 1, bajo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Renovación de Censores de Cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Proposiciones del Consejo.

5.º Proposiciones que se hayan recibido de los señores accionistas.

El derecho de asistencia habrá de acreditarse en la forma y con los plazos establecidos en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos Sociales.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1955.—El Secretario, Isidro Parga Pondal.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Fernández López.

358.—P.

**ELECTRIC TRUCKS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Palauzarías, 5, 7 y 9, el día 23 de febrero de 1955, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas e inventario, balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1954.

2.º Aprobar, si procede, las cantidades de inadas a amortizaciones.

3.º Ratificación de un señor Consejero.

4.º Aprobar, si procede, la gestión de los Administradores, dándoles un voto de gracias.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Barcelona, 2 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Soler Serra.

367.—P.

**INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.**

Habiéndose acordado en Junta general extraordinaria de acreedores de la Compañía mercantil «Industria Metalgráfica, Sociedad Anónima», celebrada en su local social, sito en la calle de Villarreal, número 205, el pasado día 12 de enero, el aumento del capital social de dicha Sociedad, por la presente se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de la Compañía, que dentro del término de treinta días naturales o un mes, a contar desde la publicación de

anuncio, pueden ejercitar el derecho preferente de suscribir nuevas acciones correspondientes al acuerdo de aumento de capital social, en proporción a los títulos de que son poseedores, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 39 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 19º en el bien entendido de que de no hacer uso de este derecho dentro del plazo establecido, la Sociedad quedará en libertad para proceder a la suscripción pública de las expresadas acciones.

Barcelona, 24 de enero de 1955. El Secretario del Consejo de Administración.

862.—P.

**GRAFICAS TEJARIO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Biombo, 4, el día 25 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

Madrid, 4 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Teja.

871.—P.

**CAJA DE PREVISION PARA LOS AGENTES DE SEGUROS****CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**

Se convoca a la Asamblea general conjunta de esta Caja de Previsión para el próximo día 21 de febrero, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día, en segunda, con el número de asociados que se encuentren presentes en el domicilio social de esta Caja, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales.

Rogamos tanto a las Entidades aseguradoras asociadas a la Sección Principal como a los Agentes inscritos en la Sección Complementaria que deseen acudir personalmente a esta Asamblea lo comuniquen a las oficinas de la Caja, antes del día 15 del corriente mes, para que conozcamos previamente el número de asistentes, y de no ser suficiente el salón de nuestro domicilio social podamos gestionar otro local de mayor capacidad.

Si por lo expuesto fuera la Junta en otro local, se colocará el aviso correspondiente en la puerta de nuestro domicilio.

Los que no pudieran asistir personalmente y desearan delegar su voto en otro asociado deberán tener presente, a estos efectos, que no se podrán acumular en una sola persona mayor número de representaciones que de cinco asociados.

Los Presidentes de las Juntas Rectoras, José Borrachero y Arturo de Medina.

872—P.

**SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA DEL PINO**

Habiéndose padecido error en el nombre de esta entidad en el anuncio número 835—P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, correspondiente al día 4 de febrero de 1955, página 367 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que la misma es *Sociedad Anónima Hidroeléctrica del Pino* y no del Pino, como se consignaba.

**EMPRESA QUINTANA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Empresa, en cumplimiento de los artículos de los Estatutos 42, 19 y 21, apartados 3 y 9 del 35 y el 27, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero del corriente año, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y de no reunirse la mayoría prevista por la Ley, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Pignatelli, números 20 y 22, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1 de octubre de 1953 al 30 de septiembre de 1954, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como las propuestas contenidas en dicha Memoria, gestión del Consejo de Administración y Jefes de Servicios durante ese periodo.

Segundo.—Nombramiento de dos Censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1954-55 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la vigente Ley reguladora del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición los documentos relativos al orden del día en las oficinas de la Empresa.

Pignatelli, 20 y 22, de seis a ocho de la tarde, los días laborables.

Cuarto.—Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de las correspondientes tarjetas, que podrán recoger en las oficinas de la Empresa, Pignatelli, 20 y 22, siempre que hubiesen cumplido con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

Quinto.—Elección de Consejeros.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta o nombramiento de los dos Interventores que hayan de cumplir este requisito.

Zaragoza, 2 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Tertra.

845—P.

**RIEGOS Y ENERGIA DEL GUADALENTIN S. A.**

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de febrero próximo, a las diecisiete horas, para el examen de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

San Lorenzo del Escorial, 31 de enero de 1955.—El Presidente, G. Basterrechea.

870—P.

**PAPELERA DEL ARALAR, S. A.****AMEZQUETA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para someter al examen y aprobación de la misma:

1.º Memoria, balance e inventario cerrados el 31 de diciembre de 1954.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas e Interventores.

Amézqueta, 3 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

867—P.

**HULLERA DE BIOSCURO, S. A.****AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 del actual ha acordado ampliar el capital social en tres millones ciento cincuenta mil pesetas, mediante la emisión de 9.000 acciones al portador de 350 pesetas cada una, cuya suscripción a la par se ofrece a los accionistas de la Sociedad durante un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona 22 de enero de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario accidental, Jesús Cuervas-Mons.

644—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En el Juzgado de Primera Instancia número doce e esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento especial sumario de amparo de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos

por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Eusebio Blendicho Guizorro, contra don Cesáreo Blendicho Briz, en reclamación de un crédito de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Finca.—Mitad indivisa de una casa situada en San Martín de la Vega y su calle del Mediodía, hoy del General Mola, señalada con el número dos moderno y uno antiguo. Lindante: por la derecha, entrando, al Norte, con la plaza de la Constitución, formando esquina con la calle del Reloj, hoy casa de don Domingo Bueno; izquierda, al Sur, con casa de don Félix González, hoy de doña Angela Galego, espaldada, al Oriente, con corrales de doña Natalia Rodríguez, hoy de don Manuel Guizorro Carpintero y la de Angel García. Ocupa una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta pies veinticuatro décimos. De otro, también cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de mil noventa y tres metros cuadrados y ochenta y tres decímetros, también cuadrados.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta en pública subasta la finca hipotecada, por tercera vez y sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y declarada desierta, y el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de cada provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia núm. 12 (ilegible).

863—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos ejecutivos que ante el mismo se siguen promovidos a nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra «Textil Castellana, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuatrocientas noventa y dos mil trescientas pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en maquinaria con sus trans-

misiones, pertenecientes a la industria textil, y muebles.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce horas, y se celebrará en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

834—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad en providencia dictada con fecha diecisiete de enero del corriente año, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Riera Vidal contra doña Carmen Pedrol Cavestany, doña Carmen Aulestia Pedrol y don Antonio Aulestia Pedrol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado, a que se refiere la demanda:

«Hereditad o masía conocida por «La Florida», sita en Reus, partida Antiguo Coll Blanch y Mas de las Cabras, plantada de avellanos, viña, almendros, sembradura y árboles frutales, con casa de campo, de bajos y un piso; otra casita-bodega corrales y almacenes, con dos pozos de agua, uno con noria y otro con motor eléctrico y balsa, y tres horas de agua de la mina Mas de las Cabras o Coll Blanch. De cabida hoy, después de varias segregaciones practicadas, 9 hectáreas 60 áreas 17 centiáreas Linda: al Este, con el camino de Constantí, Alejandro Lagostera, Francisco Oliver, Sebastián Jansó, Josefina Dols, José Tomás, camino de la Canonía; al Sur, con camino particular, José María Bertrán, Baldomero Vila, Juan Miquel, José Guinovart, camino Constantí, José Olivé y carretera de Reus a Tarragona; al Oeste, con el camino del Antigóns a Tortosa camino de Canonía y Constantí y Rosa Bonet y un barranco, y al Norte, con carretera de Reus a Tarragona, Francisco Llauradó, Rosa Bonet, Tomás Mestre Francisco Rovira y N Domenech. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.130, libro 131, folio 31, finca número 8.082, inscripción quinta, y el crédito hipotecario en el tomo 1.197, libro 338 de Reus, folio 179, finca número 8.082, inscripción octava.»

Valorada la descrita finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, sirviendo de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura, o sean trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón

de Víctor Pradera, piso bajo, el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación por el que se saca a subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Luis Heredero.

832—A. J.

## SEVILLA

### EDICTOS

Don Francisco Javier Ciezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda se siguen autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Petra Luisa Pérez Ortiz contra doña Dominica Fernández García de la Villa, don Domingo, don Francisco, don Juan, don Manuel y doña Rosario Abascal Fernández sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que se describen así:

1.ª Casa en esta capital, calle Progreso, por donde tiene su entrada, número 17, hoy 27, teniendo fachada a las calles Progreso y Felipe II, con chafalán entre ambas, por donde precisamente tiene la entrada. Tiene una superficie total de 708 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados en tres plantas 594 metros, y el resto ocupado por un patio central, destinándose toda la parte edificada para vivienda, Linda, al fondo, con calle particular, propiedad de don Francisco Abascal; derecha, la misma calle particular, en terrenos de don Francisco Abascal, y que a continuación se describen, e izquierda, con la calle Juan Béjar Delgado, hoy Felipe II.

2.ª Casa en Sevilla, calle Valparaíso, número 2, con una superficie de 146 metros 32 decímetros cuadrados, Linda, por la derecha, con casa en calle Valparaíso, propiedad de don Francisco Abascal Cobos; izquierda, con finca del mismo, y rondo, con casa en calle Valparaíso, antes citada, y calle particular de seis metros de anchura. Consta de planta baja, principal y segunda, y planta de lavaderos y azótea.

3.ª Casa en esta ciudad, calle Felipe II número 4, antes Juan Béjar Delgado, sin número. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y Linda, por la derecha, entrando, al Oeste, con calle particular; izquierda, al Este, con calle Valparaíso, y al fondo, o Sur, con calle particular y la casa anteriormente descrita.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado,

do, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana estableciéndose las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; para la segunda, el de trescientas mil, y para la tercera, el de seiscientas mil rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la anterior subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a estos tipos, y pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Javier Ciezar.—El Secretario, P. S., Rosendo Vázquez.

873-A J.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Juan López de Lemus, en representación de la entidad mercantil «Longoria, S. A.», dedicada al negocio de aceite y jabones, y con domicilio en esta capital, en la calle Luis Montoto, número 64, se hace público ha sido señalado para nueva Junta general de acreedores, a fin de tratar de la proposición del convenio presentado en la anterior, el día veintuno de febrero próximo y hora de las dieciséis, en el local de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. Valenzuela.—El Secretario, Facundo Gov.

829—A. J.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 293 de 1954, Nieves Cantón Sierra.—(531).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 491 de 1953, Antonia Ubeda García.—(533).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1954, Manuel Molina Martín.—(534).